



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

Resolución Directoral Regional N° 000162 -2015-DRELM

Lima, 20 ENE. 2015

Visto, el expediente N°0004653-2015-DRELM; Oficio N°044-2015-MINEDU/UGEL.02-AGP; Informe N°28-2015/UGI-DRELM y demás documentos que se acompañan, con diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 006271-2014-DRELM de fecha 31.10.2014, se constituye el Comité de Evaluación para el concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, a fin que asuman funciones en los procesos de evaluación;

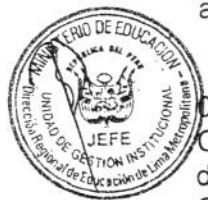
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 007466-2014-DRELM de fecha 28.11.2014, se designa a la señora Aurelia Pasapera Calle como presidente del Comité de Evaluación para el concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 008353-2014-DRELM de fecha 30.12.2014, se modifica la Resolución Directoral Regional N° 006271-2014-DRELM de fecha 31.10.2014 que constituye Comité de Evaluación para el concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02;

Que, Mediante Oficio N° 044-2015/D.UGEL.02 de fecha 09.01.2015, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, sustenta la modificación de la antes mencionada Resolución, por la cual debe ser considerado como Miembro Titular 2: María Elisa Chong Ubaldo (Sub Directora de la I.E. 62090 Virgen de la Puerta); Miembro Suplente 1: Tania Esperanza Otárola Soto (Especialista en Educación), y; Miembro Suplente 2: Jesús Amalio Sulca Jananpa (Asesor en Gestión Institucional);

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece que se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión.

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Decreto supremo N°011-2012-ED – Reglamento de la Ley de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N°004-2013-ED Reglamento



de la Ley N°29944 y la Resolución Ministerial N°114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N°023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N°008353-2014-DRELM de fecha 30.12.2014, que modifica Resolución Directoral Regional N° 006271-2014-DRELM de fecha 31.10.2014 que constituye el Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, en lo que se refiere a integrantes Titulares y Suplentes, con eficacia anticipada a partir del 4 de enero de 2015, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Titulares		
Miembro 2	MARIA ELISA CHONG UBALDO	Sub Directora I.E. 2090 – Virgen de la Puerta
Suplentes		
Miembro 2	TANIA ESPERANZA OTAROLA SOTO	Especialista en Educación
Miembro 3	JESUS AMALIO SULCA JANAMPA	Asesor en Gestión Institucional

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a los nuevos suplentes designados, asuman sus funciones en los procesos de evaluación, de conformidad a los Artículos 15° y 32° de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina De Trámite Documentario y Archivo notificar a los funcionarios mencionados la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21,1 del Artículo 21° de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me Remito.

Lima,

02 FEB 2015



TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 385 - 2014 - DRELM